

## **BASES PARA LA CAMPAÑA “USA LIPIAPP Y GÁNATE UN HUAWEI P10 Selfie”**

En Santiago, a 23 de Octubre de 2017, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “USA LIPIAPP Y GÁNATE UN HUAWEI P10 Selfie”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada campaña invierno cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 23 de Octubre y hasta el 2 de Diciembre del año 2017 Lipigas Lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos clientes que en dicho periodo **usen** la Lipiapp para generar su pedido de gas. La campaña será comunicada vía medios masivos (radios), activación en puntos (Ferias – Regiones), notificación Lipiapp, mensajes de texto a celulares de clientes y RR.SS (facebook, entre otros).

**SEGUNDO:** El premio corresponde a cuatro smartphones Huawei P10 selfie por semana, durante las 6 semanas que dura la promoción.(24 Smartphone en total).

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante el sorteo semanal entre todos los clientes, a nivel nacional, que realizaron su pedido por la Lipiapp cada semana. Los sorteos se ejecutan cada viernes durante este periodo.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y el muro de Facebook de Lipigas el Lunes siguiente al mismo. Por lo tanto Lipigas se reserva tres días para comunicarse con los ganadores cada semana.

**QUINTO:** La entrega de los premios se realizará en las distintas oficinas de Lipigas a nivel nacional y cada ganador tendrá un periodo de 15 días hábiles para realizar el retiro del premio. Las direcciones de los puntos por región son:

Centrales	Región	Direcciones
Arica	Arica y Parinacota	Barros Arana 2931.
Iquique	Tarapacá	Av. Circunvalación 720.
Calama	Antofagasta	Acceso a Calama alt. KM. 5.
Antofagasta	Antofagasta	Av. Del Agua 15.600.
Copiapó	Atacama	Panamericana 5 Norte KM. 813.
Coquimbo	Coquimbo	Barrio Industrial Sitio N°62 Alto Peñuelas.
Concón	Valparaíso	Dos Norte 200.
San Antonio	Valparaíso	Santa Lucía 175B, Lloleco.
Apoquindo	Región Metropolitana	Apoquindo 5400, Las Condes.
Rancagua	O'Higgins	Obispo Larraín 0351.
Curicó	Maule	Long. 5 Sur KM. 187, Romeral.
Talca	Maule	Av. Lircay s/n salida norte.
Chillán	Biobío	Bernardo O'Higgins 3265, Chillán Viejo.
Talcahuano	Biobío	Camino a Lengua 2950, Talcahuano.
Los Angeles	Biobío	Av. Sor Vicenta 1886.
Temuco	La Araucanía	Panamericana s/n
Valdivia	Los Ríos	Pedro Aguirre Cerda 1391.
Osorno	Los Lagos	Panamericana Norte s/n
Puerto Montt	Los Lagos	Panamericana Norte s/n
Coyhaique	Aysén	Camino a Balmaceda KM. 65.

**SEXTO:** Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, dentro del plazo indicado anteriormente, no tiene derecho alguno a exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Hildegard Sateler, al número telefónico 22650 3720 o al e-mail [hsateler@lipigas.cl](mailto:hsateler@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

LUIS ALBERTO ORLANDI  
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.

LIUBA MYLENE IRIBARNE  
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.